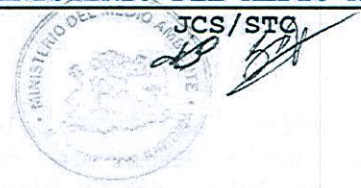


REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE



AMPLÍA PLAZO PARA ELABORACIÓN
DEL ANTEPROYECTO DEL PLAN DE
DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICO
POR MATERIAL PARTICULADO
RESPIRABLE MP10 Y POR MATERIAL
PARTICULADO FINO RESPIRABLE MP
2,5, PARA LA COMUNA DE OSORNO.

SANTIAGO, 05 de mayo de 2014.

RESOLUCION EXENTA N° 351

VISTOS:

La Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.S. N° 39, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba Reglamento Para la Dictación de Planes de Prevención y de Descontaminación; el D.S. N° 27, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente; la Resolución Exenta N° 434, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente; el Memorándum N° 60, de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos; los Memorándums N°150 y N° 157, de 2014, de la División de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente; y lo dispuesto en la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el día 30 de mayo de 2014, vence el plazo para la elaboración del anteproyecto del Plan de Descontaminación Atmosférico por Material Particulado Respirable MP10 y por Material Particulado Fino Respirable MP2,5, para la comuna de Osorno.
- 2.- Que de conformidad a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 22 del Decreto Supremo N°39, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento Para la Dictación de Planes de Prevención y de Descontaminación, "el Ministro, por resolución fundada, podrá prorrogar o disminuir los plazos establecidos para la preparación de los informes, la elaboración del anteproyecto o del proyecto definitivo del Plan. Los plazos que se prorroguen serán los necesarios para dar término a las actividades mencionadas".

3.- Que, mediante los memorándums N°60, de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos; N° 150 y N° 157, de 2014, de la División de Calidad del Aire, se solicitó la ampliación de plazo para la preparación del anteproyecto mencionado hasta el día 30 de noviembre de 2014, tiempo necesario para contar con información disponible para llevar a cabo el Análisis General de Impacto Económico y Social del plan, consolidar los aportes de dicho estudio, y elaborar con el Comité Operativo la propuesta de anteproyecto del plan.

RESUELVO:

Ampliase hasta el día 30° de noviembre de 2014, el plazo para la elaboración del anteproyecto del Plan de Descontaminación Atmosférico por Material Particulado Respirable MP10 y por Material Particulado Fino Respirable MP2,5, para la comuna de Osorno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



BADENIER MARTÍNEZ
DEL MEDIO AMBIENTE

cc. *[Handwritten initials]*
 cc. *[Handwritten initials]*

- División Jurídica
- División de Calidad del Aire
- Comité Operativo del plan
- Expediente del plan
- Oficina de Partes

**LO QUE TRANSCRIBO A UD., PARA
 SU CONOCIMIENTO.**

SALUDA ATTE. A UD.,